
	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	FECHA: 05 de Mayo de 2025 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08 VERSION: 8

**AUTO DSV-205-25**  
(22-09-2025)

**“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Concesión de aguas superficiales para uso doméstico e industrial a favor del señor FRANKLIN VÉLEZ CAMARGO, con cédula de ciudadanía 1.017.143.031 de Medellín, en el predio San José, Km 6 vía Mitú-Monfort, municipio de Mitú”**

**SUP-00018-25**

La Directora Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en uso de las atribuciones que le confiere el artículo primero de la Resolución 041 de 2020 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y,



**CONSIDERANDO**

Que el señor FRANKLIN VÉLEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.143.031 de Medellín, presentó solicitud de trámite de permiso de concesión de aguas superficiales, con ocasión a las labores domésticas e industriales que se desarrollan en el predio San José, Km 6 Vía Mitú – Monfort, municipio de Mitú, la cual fue radicada con No VITAL 3100101714303125001 del 10 de septiembre de 2025.

Que el profesional designado de la Dirección Seccional Vaupés procedió a revisar la documentación de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente, el día 15 de agosto de 2025 y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de trámite:

- Formulario Único de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas o Superficiales totalmente diligenciado.
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con vigencia no mayor a 3 meses.
- Certificado uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente con vigencia no mayor a 3 meses.
- Certificado de libertad y tradición sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Nombre del municipio, comunidad y predio, y el nombre de la fuente donde se desea usar el agua.
- Sistema de captación, derivación, conducción, almacenamiento y distribución; costos del proyecto.
- Delimitación y georreferenciación del predio o sitio de aprovechamiento.
- Justificación de necesidad y consumo de agua.
- Término por el cual se solicita la concesión.
- Información sobre disposición de sobrantes y vertimientos.
- Descripción del tipo de proyecto a implementar: proyecto urbanístico, industrial, agrícola, pecuario o doméstico.
- Informar si se requiere establecimiento de servidumbre para el aprovechamiento del agua o para la construcción de las obras proyectadas.
- Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua-PUEAA simplificado.

Que el día 16 de septiembre de 2025 la Seccional Vaupés, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia VIS008060 por un valor de \$156,631 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos) y publicación con referencia PUB005387 por un valor de \$15,212 (Quince mil doscientos doce pesos) a nombre del señor FRANKLIN VÉLEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.143.031 de Medellín.

	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	FECHA: 05 de Mayo de 2025 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08 VERSION: 8

**AUTO DSV-205-25**  
(22-09-2025)

**“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Concesión de aguas superficiales para uso doméstico e industrial a favor del señor FRANKLIN VÉLEZ CAMARGO, con cédula de ciudadanía 1.017.143.031 de Medellín, en el predio San José, Km 6 vía Mitú-Monfort, municipio de Mitú”**

**SUP-00018-25**

Que el día 16 de septiembre de 2025, el usuario realizó el pago del valor por concepto de evaluación y publicación, allegando las constancias de pago a la Corporación CDA el día 17 de septiembre de 2025.

Que la documentación aportada ha sido valorada por el profesional de la Dirección Seccional Vaupés y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de concesión de aguas superficiales, y así se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la solicitud reúne la información básica requerida por el Artículo 2.2.3.2.9.1. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modifícase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

En consecuencia esta Corporación,



**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitir la solicitud de Concesión de aguas superficiales en el predio San José, Km 6 Vía Mitú – Monfort, municipio de Mitú, atendiendo a la solicitud efectuada por el señor FRANKLIN VÉLEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.143.031 de Medellín, de acuerdo con la información que se detalla a continuación:

Nombre de la fuente	Uso solicitado	Actividad a desarrollar	Zona Hidrográfica		Comunidad Indígena	Municipio
			Coordenadas			
Caño que atraviesa el predio	Doméstico e Industrial	Abastecimiento para actividades domésticas e industriales	1°13'12.79" Norte	70°11'40.50" Oeste	N/A	Mitú

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar formalmente abierto el expediente SUP-00018-25 y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** La Dirección Seccional Vaupés fijara por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, en un lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar; la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo. Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES	 CO18/8511
		FECHA: 05 de Mayo de 2025
	PROCEDIMIENTO: CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08
		VERSION: 8

**AUTO DSV-205-25**  
(22-09-2025)

**“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Concesión de aguas superficiales para uso doméstico e industrial a favor del señor FRANKLIN VÉLEZ CAMARGO, con cédula de ciudadanía 1.017.143.031 de Medellín, en el predio San José, Km 6 vía Mitú-Monfort, municipio de Mitú”**

**SUP-00018-25**

**ARTICULO CUARTO:** Designar a un profesional y/o técnico, de la Dirección Seccional Vaupés para que lleven a cabo la diligencia de visita técnica, en el transcurso del día miércoles 08 de octubre de 2025. El usuario debe garantizar al personal de la CDA el acompañamiento en el desarrollo de la visita.

**Parágrafo 1:** En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

**Parágrafo 2:** Si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico.

**Parágrafo 3:** Si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

**ARTICULO QUINTO:** El profesional asignado presentara el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la visita técnica.

**ARTICULO SEXTO:** En caso de requerirse aclaraciones o correcciones de la información aportada o evidenciada en campo para dar viabilidad al trámite, se requerirá al usuario mediante comunicación externa.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El usuario deberá atender la visita técnica en la fecha programada y allegar la información requerida en los plazos establecidos, en caso contrario se dará por desistida la solicitud de trámite y se dispondrá el archivo del expediente. El desistimiento del trámite por incumplimiento del usuario no implica el reembolso de los pagos realizados.



**ARTICULO OCTAVO:** La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos> y en la cartelera informativa de la Corporación CDA y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad durante 10 días.

**ARTICULO NOVENO:** En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Mitú-Vaupés, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 LILIANA PATRICIA GASCA PEÑA  
 Directora Seccional

	<b>FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES</b>	 <b>CO18/8511</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS</b>	<b>FECHA: 05 de Mayo de 2025</b> <b>CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08</b> <b>VERSION: 8</b>

**AUTO DSV-205-25**  
(22-09-2025)

**“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Concesión de aguas superficiales para uso doméstico e industrial a favor del señor FRANKLIN VÉLEZ CAMARGO, con cédula de ciudadanía 1.017.143.031 de Medellín, en el predio San José, Km 6 vía Mitú-Monfort, municipio de Mitú”**

**SUP-00018-25**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_, se notificó personalmente al señor \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.c. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Quien Notifica

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_